

Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el: 0,45%

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el: 0,35%

3. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el: 0,4%

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el: 0,3%

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de Enero de 1991 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

La presente ordenanza, que consta de 2 artículos, fue aprobada de forma provisional, por unanimidad, en sesión del 21 de Marzo de 1991, por el Pleno de este Ayuntamiento, y entrará en vigor conforme a las disposiciones legales vigentes.

Baños de Río Tobía, a 25 de Marzo de 1991.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.899

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de Mayo de 1991, el resumen numérico de habitantes correspondiente al Padrón Municipal a la fecha de 1 de Marzo de 1991, en cumplimiento de lo señalado en el art. 74.4 del R.D. 1690/86, de 11 de Julio, se abre un período de exposición pública de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R. al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de las inscripciones.

Calahorra, 31 de Mayo de 1991.— La Alcaldesa.

Exposición pública del "Reglamento del Archivo Municipal de Calahorra"

III.C.900

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de 30 de Mayo de 1991, el "Reglamento del Archivo Municipal de Calahorra" en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan ser presentadas las reclamaciones y sugerencias que se consideren de interés.

Calahorra, 31 de Mayo de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Exposición pública del proyecto de escudo municipal

III.C.901

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23-5-91 se adoptó acuerdo por unanimidad de adopción del proyecto de escudo municipal conforme disponen los arts. 22 y 47,1 de la Ley 7/85 y art. 187 del R.D. 2568/86.

Lo que se hace público para que en un plazo de 20 días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo ante esta Alcaldía.

Castañares de Rioja, a 6 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.902

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Mayo de 1991 el Padrón Municipal de Habitantes, renovado al 1 de Marzo de 1991, se expone al público por plazo de un mes, computable a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.4 del R.D. 1690/86, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cellorigo, 1 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Exposición pública del proyecto de rehabilitación parcial del Ayuntamiento de Foncea

III.C.903

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de Marzo el Proyecto Técnico denominado Rehabilitación Parcial del Ayuntamiento de Foncea, redactado por el Arquitecto Técnico D. Eduardo Gómez Ortún, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en B.O.R., durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar

las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna reclamación o alegaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Foncea, 24 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991

III.C.904

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Foncea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Foncea, a 24 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Saturio Gutiérrez de Rozas Comunión.

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.905

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de Mayo de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia a 1 de Marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la prescripción.

Foncea, 24 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.906

Renovado el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1991, se expone al público por plazo de un mes, computable a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.4 del R.D. 1690/86, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Galbarruli, a 30 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública del Padrón de Habitantes

III.C.912

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1991, el Padrón Municipal renovado a 1 de Marzo de 1991, en cumplimiento de lo previsto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de información pública, por término de un mes, a fin de que por los interesados puedan presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, que serán resueltas por la Alcaldía.

Galilea, a 4 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991

III.C.913

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércanos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.